

PATRIMONIO AUTÓNOMO "PRO MUJER IFD - BDP ST 059"

El Patrimonio Autónomo PRO MUJER IFD - BDP ST 059 se crea con el fin de emitir los Valores de Titularización PRO MUJER IFD - BDP ST 059 de contenido crediticio.

Los bienes de BDP Sociedad de Titularización S.A. no responderán por las obligaciones contraídas por el Patrimonio Autónomo.

BDP Sociedad de Titularización S.A. adquiere obligaciones de medio y no de resultado.

EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO Y DE OFERTA PÚBLICA

Denominación de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio: "Valores de Titularización PRO MUJER IFD - BDP ST 059"

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE AL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: RESOLUCIÓN ASFI Nº 140/2025 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: RESOLUCIÓN ASFI Nº 140/2025 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025

REGISTRO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSV-PA-PPM-002/2025

REGISTRO DE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSV-TD-PPM-002/2025

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN: Bs170.000.000,00

Monto a Colocarse:	Bs170.000.000,00 (Ciento Setenta Millones 00/100 Bolivianos).
Precio de Colocación:	Mínimamente a la par del valor nominal.
Tipo de Valores a Emitirse:	Valores de Titularización de Contenido Crediticio en dos Series: Serie "A" y Serie "B".
Tipo de Oferta:	Oferta Pública Bursátil
Moneda en que se expresan los Valores de Titularización:	Los Valores de Titularización están expresados en Bolivianos.
Mecanismos de Cobertura:	Mecanismo de Cobertura Interno: Exceso de Flujo de Caja Mecanismo de Seguridad Adicional: Exceso de Flujo de Caja Acumulado que surge de la acumulación de los saldos generados por el mecanismo de cobertura interno.
Fecha de Emisión:	26 de febrero de 2025.
Plazo de Colocación:	El plazo de la colocación primaria será de Veinte (20) días calendario computable a partir de la Fecha de Emisión. De acuerdo a la Carta Circular/ASFI/DSVSC/CC-5642/2020 se establece que los Valores de Titularización emitidos por las Sociedades de Titularización pueden ser colocados y negociados sin restricción alguna, por lo que podrán emitirse nuevas series mientras la anterior no esté totalmente colocada.
Periodicidad de Amortización de Capital:	Conforme a lo establecido en el numeral 2.2.13 del presente Prospecto.
Periodicidad de Pago de Intereses:	Conforme a lo establecido en el numeral 2.2.13 del presente Prospecto.
Forma de Representación de los Valores de Titularización:	Mediante Anotaciones en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
Modalidad de colocación:	La modalidad de colocación es "A mejor esfuerzo".
Forma de amortización de capital y Pago de intereses:	En el día de vencimiento del cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán en base a la lista emitida por la EDV, contra la presentación de la identificación respectiva, en caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio si correspondiere, en el caso de personas jurídicas, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT). A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la identificación respectiva en caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas cuando corresponda legalmente.
Forma de Pago:	Los cupones correspondientes se pagarán a través de transferencia bancaria, transferencia vía LIP, cheque, cheque BCB, cheque de gerencia, cheque cambiario visado, en bolivianos y al vencimiento de acuerdo al cronograma de pagos establecido en el Prospecto. Si dicha fecha no cae en un día hábil, se pagará al día hábil siguiente.
Forma de Circulación de los Valores de Titularización:	A la orden.
Forma de Colocación:	Colocación primaria bursátil.
Bolsa en la cual se inscribirá y transará la Emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Destinatarios de la oferta:	Inversionistas particulares e institucionales.
Procedimiento de Colocación y Mecanismos de Negociación	Bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión de Valores de Titularización PRO MUJER IFD - BDP ST 059, según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) contenido en el Capítulo 4 Título VI del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), será: Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
Redención Anticipada de los Valores de Titularización	Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente en forma total, en cualquier momento a partir de su Emisión, como resultado de la compra de Pagarés por parte de PRO MUJER IFD, o como resultado de la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo "PRO MUJER IFD - BDP ST 059" por las causales establecidas en el punto 1.18 del presente Prospecto de emisión. Asimismo, cualquier decisión de redimir anticipadamente los Pagarés y la correspondiente redención anticipada de los Valores de Titularización deberá ser informada y aprobada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y deberá comunicarse como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización. PRO MUJER IFD podrá comprar totalmente los Pagarés por un valor equivalente al Precio de Rescate de los Valores de Titularización PRO MUJER IFD - BDP ST 059, para su consecuente Redención Anticipada total. Al efecto, el referido valor equivalente o precio de compra de los Pagarés por parte de PRO MUJER IFD se calculará de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.31 del presente Prospecto.

Serie	Monto (Bs)	Cantidad de Valores	Clave de Pizarra	Plazo (días calendario)	Valor Nominal (Bs)	Vencimiento	Calificación de Riesgo	Tendencia	Tasa de Interés (%)
Serie "A"	34.000.000	6.800	PPM-TD-NA	349	5.000	10-feb-2026	N-1	Estable	6,30%
Serie "B"	136.000.000	27.200	PPM-TD-NB	1.473	5.000	10-mar-2029	A1	Estable	7,60%
Calificación de Riesgo MicroFinanza Rating Bolivia Calificadora de Riesgo S.A. Serie "A": N-1	Categoría Nivel 1 : Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.								
Calificación de Riesgo: MicroFinanza Rating Bolivia Calificadora de Riesgo S.A. Serie "B": A1	Categoría A : Corresponde a aquellos valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. Si el numeral 1 acompaña esta categoría, se entenderá que el Valor se encuentra en el nivel alto de la calificación asignada.								

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN. VÉASE LA SECCIÓN 4 "FACTORES DE RIESGO" PÁGINA 45 LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN OFRECIDOS.

SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN, ESTRUCTURADOR Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO



AGENTES COLOCADORES



LA AUTORIDAD IMPARTIDA POR LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO IMPLICA UNA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD Y CALIDAD DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN OFRECIDOS COMO INVERSIÓN, NI POR LA SOLVENCIA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE BDP ST Y DE LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA COBERTURA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES DE TITULARIZACIÓN, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SON EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PRO MUJER IFD - BDP ST 059 Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SERÁN PAGADOS EXCLUSIVAMENTE CON LOS ACTIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PRO MUJER IFD - BDP ST 059. BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. NO SE HACE RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA PRESENTE EMISIÓN POR ADQUIRIR OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., GANAVALORES AGENCIA DE BOLSA S.A. Y VALORES UNION AGENCIA DE BOLSA S.A.